

RESOLUCION N° 529/18-Adm. -

FORMOSA, 23 de Agosto de 2.018.-

V I S T O:

El Expte. N° 5.943 - Año 2.018 ADMINIS-
TRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: una
(01) Fotocopiadora de alto volumen de copiado con las si-
guientes características mínimas: impresión en blanco y
negro. Tamaños de papel desde cassette y desde bypass de
140 x 216 mm. a 279 x 432 mm. Bandeja de alimentación de
550 hojas. Ciclo de mantenimiento preventivo en 80.000
copias, 45 copias por minuto a 600 ppp. 36.000 impresio-
nes por toner (aproximado al 6%), t/Ricoh MP 501 SPF MF
o similar; destinada a la Biblioteca del Edificio Tribu-
nales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo.
Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las dili-
gencias previas para tales efectos, conforme surge de las
actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida res-
pectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación
Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Genera-
les y Cláusulas Particulares, que forman parte del pre-
sente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N°
49/18, con el objeto de contratar la adquisición de: una
(01) Fotocopiadora de alto volumen de copiado con las si-
guientes características mínimas: impresión en blanco y
negro. Tamaños de papel desde cassette y desde bypass de
140 x 216 mm. a 279 x 432 mm. Bandeja de alimentación de
550 hojas. Ciclo de mantenimiento preventivo en 80.000
copias, 45 copias por minuto a 600 ppp. 36.000 impresio-

RESOLUCION N. 257/18 - 18-08-2018

nes por toner (aproximado al 6%), t/Ricoh MP 501 SPF MF o similar; fijándose como fecha de apertura el día 04 de Septiembre de 2.018, a las 9:30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 - Bienes de Uso - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.07 - Equipos de Oficina y Muebles; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dr. ARIEL GUSTAVO COLL -Presidente.-----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 23 de agosto de 2018.-



[Handwritten signature]
Dra. VERONICA EMILCE PRIETO
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia